



**Documentos justificativos para solicitar visado por extravío, robo o caducidad de tarjeta de residencia**

1.- Impreso de solicitud (original y fotocopia) debidamente cumplimentado, en letras mayúsculas y firmado por el titular del pasaporte. En caso de menores, firmado por la persona que ejerza la patria potestad o la tutela legal. (LINK CON EL FORMULARIO)

2.- Dos fotografías biométricas.

3.- Pasaporte o documento de viaje y fotocopia de todas las páginas del pasaporte. El pasaporte del solicitante deberá tener una vigencia de, al menos, 6 meses desde el inicio previsto del viaje. En todo caso, y como prueba adicional, aportar pasaportes anteriores donde figuren visados expedidos.

4.- En caso de robo o pérdida, original y fotocopia de la denuncia a la policía, copia de la tarjeta o documento justificativo de que tiene residencia en España o autorización de regreso.

5.- Si fuese titular de una Tarjeta de residencia en España **en Régimen general de extranjería**, podrá acudir a la Embajada a presentar una solicitud, previa concertación de cita. Deberá presentar lo establecido en los puntos 1, 2 y 3.

6.- Si fuese titular de una Tarjeta de residencia en España **en Régimen de familiar de ciudadano UE/EEE/SUIZA**, necesitará también cita previa para solicitar un visado con el que podrá regresar a territorio español. Deberá presentar lo establecido en los puntos 1, 2 y 3. En caso de robo o hurto, también la fotocopia de la denuncia a la policía en caso de caducidad, también fotocopia –si dispone de ella- del documento que acredite la residencia en España.

7.- Documento justificativo de tener un patrocinador o de disponer de alojamiento: Invitación o garantía prevista en la legislación nacional (Nota: hay más información y enlaces a los formularios descargables en los sitios web de las Embajadas y Consulados de los Estados miembros).